

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2021-00261**

De conformidad con lo solicitado por el demandante, respecto de la corrección del auto admisorio en cuanto al número que identifica el proceso, se dispone:

1.- TENER en cuenta para todos los efectos legales que el número que identifica el proceso en el auto admisorio de fecha 16 de abril de 2021, corresponde al **No. 2021-0261** y no como quedó registrado en dicha providencia con el No. 2020-0261.

2.- ENTERAR al demandado lo decidido en este auto de manera conjunta con el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>28</u> Hoy <u>19-05-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--